

00044168

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACTA DE REMATE CALIFICACION Y ADJUDICACION

Número de Tomo

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1574

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3208

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes 31 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes 31 de mayo de 2019 15:08

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC Pasaporte	Nombres Completos o Razon Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Tipo Cliente	Cédula/RUC Pasaporte	Nombres Completos o Razon Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Natural	1309569075	HAPPE VILLA KAREN PAOLA	SOLTERO(a)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato

Oficina donde se guarda el original	Nombre del Cantón	Fecha de Otorgamiento	Providencia	Escritura	Juicio	Resolución	Fecha de Resolución	Afiliado a la Cámara	Plazo
		jueves 29 de abril de 2019							

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1-04807000	18-08-2017 10:59:40	63257	163.42m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Avenida de la Cultura del Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos

Por el Frente 11.00m linderos con Avenida De la Cultura

Por Atras 10.50m linderos actualmente con propiedad particular

Por el Costado Derecho 17.94m linderos con propiedad de la Compañía Happe Villa Servicios Inmobiliarios Haviser Cia Ltda

Por el Costado Izquierdo 16.80m linderos actualmente con propiedad particular

Área total 184.80M2

Dirección del Bien Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien 163.42m2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones.

ACTA DE REMATE CALIFICACION Y ADJUDICACION de un área de terreno Municipal, ubicado en el Barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta del Cantón Manta

Se adjunta Fecha donde consta medidas y linderos el mismo que fue adquirido por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta inscrito el 18 de Agosto del 2017 con clave catastral 1104807000 el mismo que tiene la siguientes medidas y linderos. El área de remanente el lote de terreno ubicado en la Lotización Florida Segunda Etapa del Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, signado como lote número SIETE Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE Diez metros cuarenta y cinco centímetros y con área afectada por la avenida de la cultura ATRAS Diez metros y con calle España COSTADO DERECHO Diecisiete metros cincuenta centímetros y con lote número seis COSTADO IZQUIERDO Quince metros cincuenta centímetros y con lote número Ocho Con un área total de CIENTO SESENTA Y TRES COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS

SITUACION ACTUAL Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual mediante inspección realizada en el sitio se constató que el área solicitada corresponde al antecedente expuesto anteriormente y que por sus características es considerada como lote y que actualmente cuenta con un cerramiento de caña en posesión de la Sra. Karen Happe Villa, el cual se detalla a continuación:

Por el Frente 11.00m linderos con Avenida de la Cultura. Por atrás 10.50m linderos actualmente con propiedad particular. Por el Costado Derecho 17.94m linderos con propiedad de la Compañía Happe Villa Servicios Inmobiliarios Haviser Cia Ltda, Por el Costado Izquierdo 16.80m linderos actualmente con propiedad particular. De acuerdo a los antecedentes expuestos hacemos un alcance a informe emitido anteriormente ratificándonos

Impreso por: ycvl_cavallos

Administrador

viernes 31 de mayo de 2019

Pag 1 de 2

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACTA DE REMATE CALIFICACION Y
ADJUDICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Numero de Inscripcion: 1574

Folio Final: 0

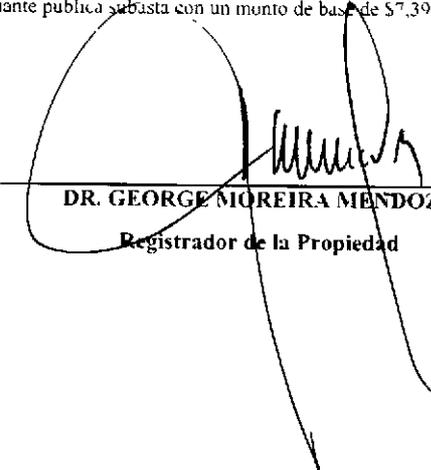
Numero de Repertorio: 3208

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: viernes, 31 de mayo de 2019

en el informe como procedente, adicionalmente se indica que el predio solicitado no existe ningun proyecto planificado y no se contrapone al Plan de Ordenamiento territorial Compra esta mediante publica subasta con un monto de base de \$7,39 de un area municipal de 184 80M2

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000009149

00044169



20191308003P00932

PROTOCOLIZACIÓN 20191308003P00932

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ABRIL DEL 2019, (16:46)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
WOMBINESRAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
HAPPE VILLA KAREN PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1308568075

RESERVACIONES: ACTA DE REMATE, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN AREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO 5 DE JUNIO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, CON TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00044170

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2019	13	08	03	P00932
------	----	----	----	--------

**CUANTIA: INDETERMINADA.
DI: 2 COPIAS
G.M.**

DOY FE: Con esta fecha se protocoliza en veintidós (22) fojas útiles incluida la petición formulada por el Abogado Oliver Paul Fienco Pita Procurador Sindico (e) del GAD MANTA, con matricula N° 13-2013-052 F A. el “**ACTA DE REMATE, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN AREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO 5 DE JUNIO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA. CON TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES A FAVOR DE KAREN PAOLA HAPPE VILLA**”.- Manta, 29 de Abril del 2019.

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que selbo y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

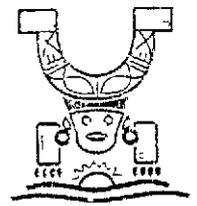
**AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA,
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA**



José



Manta



Señor Notario:

00044171

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos que corresponde: el Acta de Remate, Calificación y Adjudicación de un área de terreno de propiedad Municipal, ubicado en el barrio 5 de junio de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con todos los documentos habilitantes.

Atentamente.,

F. Paez
 Abg. Oliver-Paúl Fiasco Pita
 PROCURADOR SINDICAL
 MATRICULA NO. 13-2013-052

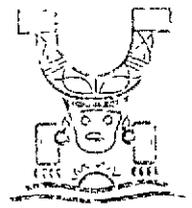



AB ALEX ARTURO CEVALLOS TENORIO
 NOTARIO
 MANABÍ - ECUADOR



Manta

00044172

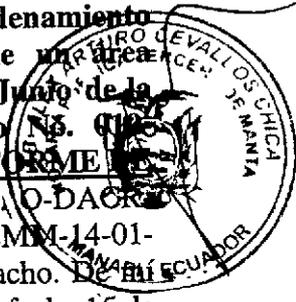


PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 003 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 21 DE ENERO DEL 2019

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano

En la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 16h07, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Lic. José Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta, encargado de presidir la sesión. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, ausente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, ausente. Ab. José Fernando Pico Arteaga, presente. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 002-2019 del Concejo de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 14 de enero del 2019. 2.- Conocimiento, análisis y resolución respecto de los informes emitidos por las Direcciones Técnicas de Avalúos y Catastros; y Planificación y Ordenamiento Territorial con relación al trámite de venta mediante pública subasta de un área municipal de 184.80m², ubicada en la avenida de La Cultura, barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta, en cumplimiento a la Resolución Legislativo No. 010- CMM-14-01-2019 del Concejo de Manta, de fecha 14 de enero de 2019. 3.- Conocimiento, análisis y resolución de la información técnica y legal con relación a la solicitud presentada por el Juez de la Unidad Judicial Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Manta, para la autorización de Partición Judicial interpuesto por Freddy Alberto Avila Chica, de los bienes de los causantes Alberto Gregorio Avila Nieto y Teresa De Jesús Chica Lucas, dentro de la causa No. 13205-2018-01485, de conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD. 4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 17.23 m², ubicado en las avenidas 7 y 8 entre calles 10 y 11 de la parroquia y cantón Manta, a favor de los señores César Eduardo, José Manuel e Ingrid Geoconda Chávez Vera herederos de la señora Zefora Geoconda Vera Sabando. 5.- Asuntos varios. El orden del día es aprobado por unanimidad. **El Acta en su parte pertinente dice: 2.- Conocimiento, análisis y resolución respecto de los informes emitidos por las Direcciones Técnicas de Avalúos y Catastros; y Planificación y Ordenamiento Territorial con relación al trámite de venta mediante pública subasta de un área municipal de 184.80 m², ubicada en la avenida de La Cultura, barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta, en cumplimiento a la Resolución Legislativo No. 010- CMM-14-01-2019 del Concejo de Manta, de fecha 14 de enero de 2019. // INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.** Oficio No. O-DACR/JCM-2019-0048. Manta, enero 16 del 2019. ASUNTO: Resolución No. 010-CMM-14-01-2019- Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno. Alcalde del GAD Manta. En su despacho. De consideración: En atención al memorando No.M.USG&GD-PGL-2018-W332 de fecha 15 de enero del 2019, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, en relación a la Resolución No. 010-CMM-14-01-2019, que en su texto menciona "Que la Dirección Municipal de Avalúos y Catastro amplíe el informe N°M DACR-JCM-2018-01080 del 13 de noviembre de 2018, que forma parte de la documentación habilitante entregada al Concejo de

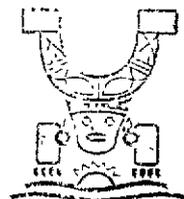
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Manta

00044173



Manta, especificando el valor comercial actual de acuerdo a la recomendación emitida en su momento por el Órgano de Control; del bien inmueble de 184.80 m², ubicada en la avenida de la Cultura, barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta....", al respecto le informo: Es de indicar que los valores detallados en el memorando No.: N^oM-DACR-JCM-2018-01080 de fecha 13 de noviembre de 2018, son los aprobados por el Concejo el mismo que determina un valor de \$40.00 dólares c/m² de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2018-2019. Cabe resaltar que en el bienio (2016-2017) dicho sector constaba con un valor de suelo de \$20.00 dólares c/m² de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valores del suelo Urbano, sancionado el 22 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2016-2017. Que, el Artículo 496 del COOTAD (Actualización del avalúo y de los catastros), determina que las municipalidades y distritos metropolitanos realizaran, en forma obligatoria, actualizaciones generales y de la valoración de la propiedad urbana cada bienio. Que, por lo señalado en el considerando anterior se requiere la actualización de ordenanza de aprobación del plano del valor de suelo urbano, los factores de corrección para definir el aumento o disminución del valor de la tierra y edificaciones en general, los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones y las tarifas, que regirán en el cantón Manta para el Bienio 2018 - 2019 Y señala el procedimiento para establecer las tarifas a aplicar para el cálculo del impuesto predial urbano para el bienio 2018-2019. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos Morejón. Director Dirección de Avalúos, Catastro y Registros. // **INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, No. O-DPOT-JZO-2019-38. Manta, enero 17 de 2018.

ASUNTO: En el texto. Ingeniero Jorge Zambrano. Alcalde del GAD de Manta. De mi consideración: En atención a oficio No. USG&GD-PEGL-2018-No3 32, el mismo que manifiesta "...Cúmpleme comunicar a ustedes que el Consejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 14 de Enero de 2019, resolvió: Resolución No. 010-CMM-14-01-2019.- Resolución No. 010-CMM-14-01-2019.- "Que la Dirección Municipal de Avalúos y Catastro amplió el informe No. M-DARC-JCM-2018-01080 del 13 de Noviembre de 2018, que forma parte de la documentación habilitante entregada al Consejo de Manta, especificando el comercial actual acuerdo a la recomendación emitida en su momento por el Órgano de Control; del bien inmueble Municipal de 184.80 m² ubicada en la Avenida de la Cultura, barrio 5 de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, proceso propuesto a la venta mediante pública subasta según informe Jurídico emitido por la Procuradora Síndico Municipal con No. I-DGJ-MZV-2019-005, de fecha 8 de Enero de 2019; asimismo se cuente con el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en la cual certifique que dicho predio bien inmueble no se encuentra inmerso en proyectos de Ciudad, pronunciamientos técnicos que permitirán al consejo de Manta, adoptar la decisión más acertada a los intereses institucionales ...", al respecto le informo lo siguiente:

★ ANTECEDENTES. Con fecha 18 de Agosto del 2017 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad un terreno a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ubicado en el Barrio 5 de Junio de la Parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-10-48-07-000. SITUACION ACTUAL. Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual mediante inspección realizada en el sitio, se constató que el área solicitada corresponde al antecedente expuesto anteriormente y que por sus características es considerada como lote y que actualmente cuenta con un cerramiento de caña en posesión de la Sra. Karen Happe Villa, el cual se detalla a continuación: Por el Frente: 11.00 m - Lindera con Avenida de la Cultura. Por Atrás: 10.50 m - Lindera actualmente

INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



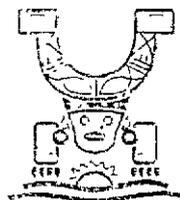
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



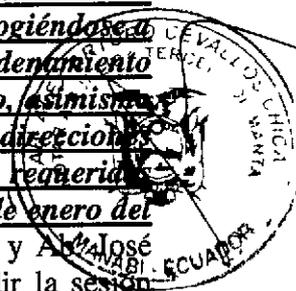
Manta

00044174



con propiedad particular. Por el Costado Derecho: 17.94 m -Lindera con propiedad de la Compañía Happe Villa servicios Inmobiliarios HavisercIA. LTDA. Por el Costado Izquierdo: 16.80 m - Lindera actualmente con propiedad particular. Area total: 184.80 m². De acuerdo a los antecedentes expuestos hacemos un alcance a informe enviado anteriormente, ratificándonos en el informe como procedente, adicionalmente se indica que el predio solicitado no existe ningún proyecto planificado y no se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial. Particular que comunico a Ud., para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano. Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, expresando: Gracias señor Alcalde, buenas tardes compañeras ediles, compañeros Concejales, público presente, en la sesión anterior solicitamos como moción se revise el avalúo comercial para darle paso a este trámite solicitado por una ciudadana, en vista de que los informes presentes han ratificado tanto el valor como la facilidad y la factibilidad de darle a la ciudadana lo solicitado quiero presentarles a ustedes la moción pertinente de autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto tramite la venta mediante pública subasta con un monto base de \$7.392,00 de un área municipal de 184.80 metros cuadrados identificado con la clave catastral 1104807000 ubicado en el barrio 5 de Junio de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre con el avalúo por metro cuadrado de \$40,00 acogiendo la ratificación de los informes solicitados de la semana anterior de las Direcciones municipales Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Riesgo, Financiero y Jurídico, si cuento con el apoyo de las señoras y señores Concejales. Hace uso de la palabra el Concejal el Abg. José Fernando Pico Arteaga, expresando: Señor Alcalde, antes de la votación si quisiera que personalmente el director del Departamento de Catastro y Avalúos que certifique lo que vamos aprobar. Hace uso de la palabra el C.P.A. Javier Cevallos Morejón, Director de Avalúos y Catastro, diciendo: Soy Javier Cevallos, Director de Avalúos y Catastros, señor Alcalde encargado, señores ediles buenas tardes, efectivamente yo ratifico el informe para la subasta entregarse a una ciudadana porque estoy haciendo hincapié de que el bienio anterior que rigió desde el 2014 al 2017 el valor del metro cuadrado por Concejo aprobado en aquel entonces era de \$20,00 y el valor de metro cuadrado aprobado y sancionado el 17 de diciembre del 2017 cuantitativamente podemos decir que se subió al 100% porque lo fijamos en \$40,00 y ese valor yo lo ratifiqué. Hace uso de la palabra el Concejal el Abg. José Fernando Pico Arteaga, expresando: Con este antecedente señores, yo también apruebo la moción. Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, expresando: Elevo a moción: **"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, trámite la venta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$7,392.00, de un área municipal de 184.80 m2, identificada con clave catastral No. 110-48-07-000, ubicada en el barrio 5 de Junio de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre con un avalúo por metro cuadrado de USD\$40,00, acogidos a los informes presentados por las direcciones municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Riesgo, Financiera y Jurídico, asimismo con las respectivas ratificaciones de las informaciones técnicas emitidas por las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Avalúos y Catastros que fueron requeridas por el Concejo de Municipal de Manta, en la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2019"**. Apoyan la moción los Concejales Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros y Abg. José Fernando Pico Arteaga. Acto seguido el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, proponente a favor. Lic. Lady Jacqueline

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



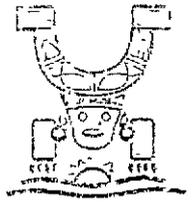
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Manta

00044175



García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, ausente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, razona el voto, diciendo: señor Alcalde, compañeros Concejales, justamente en este tema hice el análisis, hice el recorrido y es importante cuando hablamos del tema de los factores de corrección, es el que determina la disminución del valor del terreno, pero mi intervención más la hago salvaguardando el interés de que a futuro caso como esto quizá la Contraloría pueda revisar para muchos será muy barato, puede ser barato, pero sin embargo cuando uno está en el sitio y se da cuenta por ejemplo el riesgo que tiene el terreno y ver la prolongación del paso elevado que se está haciendo con la empresa CONSERMIN queda justamente pasa al frente del terreno lo que hace una depreciación en su valor, esto lo hago con el ánimo de que en un caso dado que se investigue este tema por la Contraloría apliquen el principio de razonabilidad, esto quiere decir que vea los beneficios, las ventajas, pero también que circunstancias hace que el terreno no valga lo que realmente sería un terreno en uso en condiciones normales, acá tiene estas afectaciones, riesgo, el tema del talud, la parte de atrás, el tipo de suelo y lo que la persona que pueda adjudicarse el terreno tendrá que invertir mucho dinero para darle seguridad, por ese motivo mi voto a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, en blanco. Ab. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, razona el voto diciendo: Razono mi voto, frente a este tema, efectivamente la semana anterior se trajo el tema con los mismos valores que presentó el Departamento de Catastro, hoy estuve haciendo un recorrido en el espacio y efectivamente yo creo que la ciudadanía también puede contactar de que es una zona bastante vulnerable que solamente las personas que puedan invertir allí como para un bien en conjunto pueden incluso a través de muros de contención con arborización y con una serie de elementos tratar de parar un poco la erosión; segundo, cualquier tipo de deslizamiento y tercero darle una mejor imagen de estética a eso, si la base para esta etapa de lo que se llama pública subasta es de \$40,00 yo creo que allí serán las personas que se acerquen a ver la posibilidad de que si es conviene o no también entren en la misma, pero más sin embargo se está cumpliendo lo que la ratificación de las direcciones departamentales de Urbanismo, de Catastro y Jurídico lo han determinado con ese razonamiento, mi voto, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, razona el voto, diciendo: Sustentado en los informes de los diferentes departamentos. mi voto, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 9 votos a favor, un voto en blanco que se suma a la mayoría, 10 votos a favor. De inmediato el señor Vicealcalde encargado de presidir la sesión solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto dos del Acta No. 003 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes, 21 de Enero del 2019.-

LO CERTIFICO.- Manta, 24 de Abril del 2019.

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPAÇO EN BLANCO

ESPAÇO EN BLANCO



G A D



00044176

SCG&GD-PEGL-2019-No. 407

A

Arq. Juvenal Zambrano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 C.P.A. Javier Cevallos
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS ENC.
 Ing. Marcela Ordóñez
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
 C.B.A. Cecilia Veloz
DIRECTORA FINANCIERA ENC.
 Ab. María Zambrano Vera
PROCURADORA SINDICO MUNICIPAL



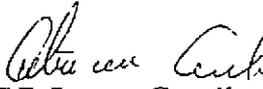
FECHA Enero 22 de 2019

Cúmpleme comunicar a ustedes que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 21 de enero de 2019, resolvió.

Resolución No. 012-CMM-21-01-2019.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, trámite la venta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$7,392.00, de un área municipal de 184.80 m2, identificada con clave catastral No. 110-48-07-000, ubicada en el barrio 5 de Junio de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre con un avalúo por metro cuadrado de USD\$40,00, acogiénose a los informes presentados por las direcciones municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Riesgo, Financiera y Jurídico, asimismo con las respectivas ratificaciones de las informaciones técnicas emitidas por las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Avalúos y Catastros que fueron requeridas por el Concejo de Municipal de Manta, en la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del 2019".

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,


 S.E. Patricia González López
SECRETARIA DE CONCEJO GENERAL
GESTIÓN DOCUMENTAL ENC.



 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
 FECHA: 22 ENE 2019 HORA: 16:18
 M. R. Roman Polanco M.
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA



Fernando Gaitán

MURIÓ CREADOR DE "BETTY LA FEA"



Armando Gaitán junto al personaje de "Betty la fea".

El colombiano Fernando Gaitán, autor de Yo soy Betty la fea, murió el martes a los 58 años tras sufrir una parada cardiorrespiratoria en una clínica de Bogotá. Gaitán era conocido mundialmente por aquella telenovela, que se emitió en más de 120 países, se dobló a 15 idiomas y se adaptó 22 veces. Es la telenovela con mayor recorrido internacional de la historia, la "más exitosa", según el libro Guinness de los Records.

Gaitán trabajó desde los años en el mun-

do de la televisión. En 1994 se dio a conocer con su primera gran obra, Café con aroma de mujer, de 1994, considerada la mejor telenovela colombiana hasta aquella fecha. Él mismo se superó en 1999 con Yo soy Betty la fea, donde el personaje titular, una economista inteligente pero socialmente torpe y avergonzada por su aspecto, entraba a trabajar de secretaria en una empresa de moda. Unos 169 capítulos después acabaría enamorando a su jefe, Don Armando. La serie ori-

ginal se empezó a emitir el 25 de octubre de 1999 y acabó en 2001, pero la vida de aquella obra no había hecho más que empezar.

Desde entonces Betty La Fea ha sido sinónimo de éxito. Ha habido versiones y doblajes de la misma por todo el mundo, incluido Estados Unidos con Betty, y un spin-off llamado Ecomoda. El propio Gaitán estrenó en 2017 una adaptación teatral con el elenco original, al que llevó de gira por América Latina.

Mientras, trabajaba en otros proyectos, como Hasta que la plata nos separe en 2006 o A corazón abierto, en 2010. Recientemente, había firmado un contrato con Sony Pictures para desarrollar una miniserie, según informa AFP. Por lo que se sabe, mezclaría todos los ingredientes que marcaron su trabajo: comedia romántica con punto de thriller iba a emitirse en la plataforma digital de Sony.

Enterrada en finca "Las Matas" MADRE DE LUIS MIGUEL ESTARÍA EN ESPAÑA

El actor Andrés García está imparable con sus revelaciones sobre Marcela Basten, mamá del cantante mexicano Luis Miguel, y tras asegurar que Luisito Rey le pidió ayuda para matarla, ahora sorprende al indicar el presunto lugar donde estaría enterrado el cuerpo.

Durante una serie de entrevistas que ha otorgado al programa "Ventaneando", que se transmite por Azteca América (en México), el actor ha ido sorprendiendo con sus revelaciones sobre el presunto paradero de Marcela Basten, quien desapareció misteriosamente en 1986.

García dijo que Marcela habría sido enterrada en una finca que compró Luisito Rey, papá de "El Sol de México", en la localidad de "Las Matas", en España.

"En una ocasión estando en España con Luisito... me mostró una casa muy bonita que habían comprado en Madrid", comentó el actor mexicano, de origen dominicano.

Dijo que desde el princi-

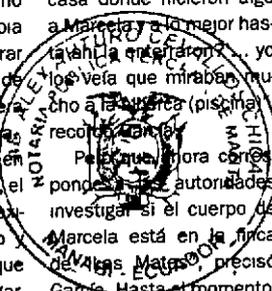
pio todo le pareció sospechoso, pues Luisito Rey no tenía la llave de su propia casa y tuvo que esperar al cuidador alrededor de una hora para que pudiera abrir la puerta de la finca.

Durante el recorrido en la finca de "Las Matas", el papá del cantante mexicano se puso nervioso y apresuraba al actor a que salieran pronto del lugar. Algo que le pareció muy sospechoso a García.

"Siempre me quedé

pensando '¿No será esa casa donde hicieron algo a Marcela y a lo mejor hasta ahí la enterraron?' yo la veía que miraba mucho a la puerta (piscina) reconstruida".

Por lo que ahora corresponde a las autoridades investigar si el cuerpo de Marcela está en la finca de "Las Matas", precisó García. Hasta el momento, Marcela Basten sigue en calidad de desaparecida.



REPUBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO PUBLICA SUBASTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Mediante Sesión de Concejo Municipal celebrada el 21 de enero del 2019, resolvió Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 7 392,00, de un área municipal de 184,80m2 identificada con la clave catastral No 110-48-07-000, ubicada en el barrio 5 de junio de la Parroquia Manta del cantón Manta del mismo nombre con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 40,00 (). En virtud de lo establecido en el Art. 481 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, pone en conocimiento del público en general el proceso mediante pública subasta de un área Municipal ubicado en la avenida de la Cultura, Barrio 5 de Junio de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la clave catastral No 1104807000, con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 11,00m - linderos con Avenida de la Cultura, atrás, 10,50m - linderos actualmente con propiedad particular, por el costado derecho, 17,94m - linderos con propiedad de la Compañía Happe Villa servicios Inmobiliarios Havisser Cia Ltda., por el costado izquierdo, 16,80m - linderos actualmente con propiedad particular - área total 184,80m2, con un avalúo por metro cuadrado de USD \$ 40,00, conforme a la Ordenanza de Aprobación del Plano de valores del suelo Urbano, sancionado el 17 de diciembre de 2017, establecido en la ley, que rige para el Bienio 2018-2019, con un monto base de USD\$ 7392,00 (SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El terreno a subastarse aceptara posturas que cubran el 100% del monto base, conforme al Avalúo Catastral que corresponde a \$ 40,00 por metro cuadrado, a las cuales se acompañaran el 20% del valor de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, la presentación de postura será el día 8 de febrero del 2019 desde las 08h00 hasta las 16h00 en la oficina de la Secretaria General del CAD MANTA ubicada en la calle 5ª Avenida Cuarta de estación ciudad de Manta.

Publíquese esta convocatoria por tres días consecutivos hábiles en uno de los Diales de amplia circulación del Cantón Manta, enero 25 del 2019.

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 13337201801275, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1
Casillero Judicial No. 0
Casillero Judicial Electrónico No 0
Fecha de Notificación: 21 de enero de 2019
A: VELEZ FARIAS VICENTE WILFRIDO
Dr / Ab

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA
En el Juicio No. 13337201801275, hay lo siguiente
Manta, lunes 21 de enero del 2019, las 16h07, VISTOS:
Atendiendo lo solicitado por la parte actora y por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se dispone citar al demandado OMAR ROLANDO GUEVARA VITERI, como persona natural y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TORPLAS S.A., mediante publicaciones que se realizaran en tres fechas distintas en el Diario el Mercurio de esta ciudad de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, por manifestar el actor bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del demandado y que se han efectuado todas las diligencias necesarias, para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta forma. Por secretaría confírese el extracto correspondiente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

f: MARQUEZ COTERA LUIS DAVID, JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley

MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ- MANTA EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN
Al señor WALTER LIVINO OCHOA VINCES, se le hace saber que en esta Unidad Judicial, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer el Demanda de Perdida de Patria Potestad, cuyo extracto y auto se como sigue:
ACTORA: SILVIA ISABEL ALCAVAR CEDEÑO
DEMANDADO: WALTER LIVINO OCHOA VINCES
TRÁMITE: Sumario
JUICIO No. 13954-2013-0175
CUANTÍA: Indeterminada

OBJETO DE LA DEMANDA. La actora manifiesta en su demanda que, solicita la Perdida de Patria Potestad del señor Walter Livino Ochoa Vince, padre de su hijo Ariel Altor Ochoa Alcazar, y mediante resolución se procese a declarar a su favor la demanda para que ejerza como madre la patria potestad del adolescente Ariel Altor Ochoa Alcazar. Fundamento su demanda en los artículos 113 numeral 5 del Código de la Niñez y Adolescencia, en razón Privación o Perdida Judicial de la Patria Potestad, en la presente causa como incidente de acuerdo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 163 4 del Código Orgánico de la Función Judicial.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Edilson Javier González Balón, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí con sede en el cantón Manta, quien mediante auto de calificación de fecha Manta, Jueves 3 de enero del 2019, lee 11h54, admite a trámite la demanda en la vía sumaria, y dispone la demanda de pérdida de la patria potestad presentada por la señora SILVIA ISABEL ALCAVAR CEDEÑO, en contra del señor WALTER LIVINO OCHOA VINCES, por ser clara, completa, precisa y reunir los demás requisitos que establece la ley de lo admitido al trámite Sumario. Cese con el contenido de la demanda y este auto al demandado señor WALTER LIVINO OCHOA VINCES, por medio de la prensa y por tres veces en un diario que se edita en esta ciudad de Manta, así mismo en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Manabí (Diario Manabita), ya que la actora manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar la actual residencia del demandado, esto al tenor de lo dispuesto en el Art. 56 1 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, la demanda debe de ser legalmente citada y transcurrido el término de 20 días desde la última publicación que trata el art. 56 del COGEP dentro del término de quince días dar contestación a la demanda, pronunciándose expresamente respecto de la presentación del actor la indicación categórica de lo que admite y lo que niega, deducida las excepciones previstas de las que se creyere beneficiada, avise todos los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción conforme lo determinado en los artículos 251, 152 y numeral 3° del Art. 233 del referida cuerpo legal. Se le advertirá a la demandado de la obligación que tiene en contestar la demanda, señalar Casillero Judicial y/o Correo Electrónico para sus notificaciones. Lo que se publica para los fines de Ley
Manta, 28 de enero del 2019

Ab. MARICOT ISABEL GARCIA LOOR
SECRETARIA JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ MANTA

ASESORIA ACADÉMICA

Preparación para los exámenes de ingreso a la Universidad

Profesor habilitado por el SENESCYT



**MATEMÁTICAS
RAZONAMIENTO
ABSTRACTO**

Horarios flexibles
Clases personalizadas

Cel: 0980617662

R. del E.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CHONE. DE LA SECRETARÍA DEL AGUA MANABÍ.

CITACIÓN A USUARIOS CONOCIDOS O NO S AGUAS, CAPTADAS DE UN POZO PROFUNDO, ADO EN EL SITIO LAS CHAVELAS AFUERA DE LA PARROQUIA JUNÍN DEL CANTÓN JUNÍN, PROVINCIA DE MANABÍ, PARA USO EN ASREVADERO PRODUCTIVO DE PORCINOS EN GRANJA PORCÍCOLA

EXTRACTO

ACTOR: ING. GREGORY ANDRÉS FRANCO FARIAS, Gerente General de la Compañía PROARZ CIA LTDA., con domicilio en el cantón Junín, provincia de Manabí

DEMANDADOS: Presuntos y Desconocidos usuarios de aguas captadas de un pozo profundo, ubicado en el sitio las Chavelas afuera del cantón Junín, provincia de Manabí

OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización de aprovechamiento productivo de aguas de un pozo profundo, ubicado en el sitio las Chavelas afuera del cantón Junín, provincia de Manabí

PROCESO: NO DH-MA CAC-CH-2019 222

SECRETARÍA DEL AGUA - SUBSECRETARÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE MANABÍ - CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CHONE. Chone, 18 de Enero del 2019, a las 12 H00 - VISTOS Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano Chone de la Secretaría del Agua-Manabí - De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 123 y 125 de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua, en relación con el Art. 86 del Reglamento a la Ley antes citada y el Manual de Procedimiento para las solicitudes de Autorización del uso y aprovechamiento del Agua De la Resolución NO 01-JPM 2017-DHM, dictada por la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Manabí, de la Delegación que se hace a los Centros de Atención al Ciudadano en la provincia de Manabí, para que en el ámbito de sus competencias y Jurisdicción, recepten y tramiten todas las solicitudes de autorización de usos y aprovechamientos productivos del agua; las de más de cinco litros por segundo de otros riegos, las de más de quince litros por segundo de Abrevadero de animales. Que el otorgamiento (Resolución) será competencia del Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Manabí - que a su vez formulará un Procedimiento General, copias de la documentación ante, y formulará de solicitud presentada por el ING. GREGORY ANDRÉS FRANCO FARIAS, Gerente General de la Compañía PROARZ CIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Junín, provincia de Manabí. En lo principal - La solicitud de Autorización de Aprovechamiento Productivo de Aguas, desde un Pozo Profundo que está en la propiedad del solicitante, ubicado en el sitio Las Chavelas Afuera de la parroquia Junín del cantón Junín, provincia de Manabí, aguas que son utilizadas para Abrevadero Productivo de Porcinos en Granja Porcícola, es clara, completa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite de conformidad a lo establecido en los Art. 3, 4, 18 literal g), 64, 86, literal d) Inciso 2do, 87 numeral 2), 90 y 93 de la LORHUA, en relación con el Art. 107 del Reglamento a la Ley antes citada. En consecuencia se dispone: 1 - A los usuarios presuntos y desconocidos, Choneos por la Prensa de conformidad con el Art. 126 Literal a) de la LORHUA, y el Art. 107 Numeral 3ro, literal b) del Reglamento a la misma Ley, en uno de los diarios de circulación provincial o nacional, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este acto administrativo por tres publicaciones consecutivas que el usuario deberá entregar en tres días plazo la documentación del proceso de publicidad 2- Fijense Carteles en tres de los lugares mas concurridos en la localidad del cantón Junín, provincia de Manabí, carteles que permanecerán expuestos por diez días consecutivos, mediante comisión liberada al señor Jefe Político del cantón Junín 3- Tómese en cuenta para las notificaciones que le correspondan en lo sucesivo, se las haga al correo electrónico y a los números telefónicos señalados para el efecto. Actúe el Abg. Líder Zambrano Mero, como Secretario Judicial designado para estos procedimientos f) Ing. Ángel Ortega Mendoza Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano Chone. Lo que comunico al público para los fines de ley, previniéndole a los interesados de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal del Centro de Atención al Ciudadano Chone, ubicada en la Av. Amazonas y calle Manuel de Jesús Álvarez de la ciudad de Chone, o señalar correo electrónico para notificaciones posteriores

Ab. Líder Zambrano Mero.
ANALISTA JURIDICO
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CHONE

EXTRACTO JUDICIAL CITACIÓN

Causa No. 13205-2018-01891

A los herederos desconocidos y presuntos de los causantes, se les hace conocer que en esta Unidad Judicial, se ha tocado el conocimiento de la demanda de APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: MANUEL ANTONIO MERO ZAMORA
DEMANDADOS: ANGEL REYES MERO BAILON Y LUIS VICENTE MERO LOPEZ

TRAMITE: VOLUNTARIO
CUANTIA: INDETERMINADA.

OBJETO DE LA CAUSA: el actor expresa, que con los antecedentes expuestos solicita se declare apertura de la sucesión y la fijación de inventarios y tasación de los bienes hereditarios y disponga la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de los bienes inmuebles dejados por los extintos señores CLEMENTE DE LOS ANGELES MERO LOPEZ y MARIA LUISA BAILON MERO, fundamenta su demanda en los Arts. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, Arts 1001, 1245, 1286, del Código Civil, en concordancia con lo que preceptúan los Arts. 341, 342, 345 del Código Orgánico General de Procesos JUEZ DE LA CAUSA Dr Fausto Alarcón Cedeño, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí-Manta, quien a través de auto de calificación de fecha martes 13 de noviembre del 2018, las 16h13, aceptó al trámite mediante procedimiento voluntario la demanda de APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA y dispuso se cite a los herederos desconocidos y presuntos de los causantes señores CLEMENTE DE LOS ANGELES MERO LOPEZ y MARIA LUISA BAILON MERO de conformidad a lo que dispone el Art. 58 del Código General de Procesos, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Manta, por cuanto el accionante expresa que es imposible determinar las individualidades o sus actuales residencias, quienes deberán comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación, a quienes se le harán las advertencias de Ley, que de no comparecer se procederá en rebeldía

Lo que se publica para los fines de Ley
Manta, 4 de febrero del 2019

Ab. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ-MANTA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
CITACIÓN JUDICIAL**

Al demandado JUAN MANUEL GOVEA GARCIA, se le hace saber que en esta Unidad Judicial Civil de Manabí con sede en esta ciudad de Manta, por parte de Ley le ha tocado el conocimiento de la demanda de PROCEDIMIENTO CONCURSAL, cuyo extracto de demanda, junto al Auto recaído en ella, es del siguiente tenor:

ACTOR: AB. DAVID REMIGIO ZAMBRANO MOREIRA, en su calidad de Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 28 DE OCTUBRE LTDA

DEMANDADO: JUAN MANUEL GOVEA GARCIA

DEFENSA TECNICA: AB. DAVID REMIGIO ZAMBRANO MOREIRA

PROCEDIMIENTO: CONCURSAL

NUMERO: NO DH-MA CAC-CH-2018-00759

CUANTIA: INDETERMINADA.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta en su demanda que, de la documentación que en 11 fejas acompaña, vendrá a su conocimiento que la Cooperativa de Ahorro y Crédito 28 de Octubre Limitada, por intermedio de su Mandatario, ALFREDO RAMIRO LOVATO FREIRE, exigió en vía ejecutiva al señor JUAN MANUEL GOVEA GARCIA, en calidad de deudor principal, el pago de \$ 2.100,00 dólares, tramitándose la causa dentro del Juicio 13337-2015-0-015 en la Unidad Judicial Civil de esta ciudad de Manta, siendo el Juez ponente la Ab. HOLGER RODRIGUEZ ANGLADE, quien una vez finalizadas todas y cada una de las diligencias de ley dictó sentencia con fecha 28 de diciembre del 2016 a las 15H38 de acuerdo al art.1 de la Constitución de la República y 5.17.18.19.20.21.23 27 28 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, a quien se le condeno al pago de \$1.584,27 dólares más los intereses pactados, interés por mora, costas procesales en los que se incluyen honorarios profesionales, dando un total de \$ 4.139,31 dólares, constantes en la liquidación practicada y no habiendo el demandado realizado observación a la liquidación practicada, ni habiendo cumplido con el mandamiento de ejecución en el término concedido, presumiéndose el estado de insolvencia del señor JUAN MANUEL GOVEA GARCIA, dándose lugar a la formación de concurso de acreedores en su contra, de conformidad con lo establecido en los artículos 416,422,424 del Código Orgánico General de Procesos, fundamenta su acción en lo que prescriben los arts. 422,423 424, del Código Orgánico General de Procesos. Solicita lo siguiente: a) Que se declare haber lugar a la formación de concurso de acreedores en contra de JUAN MANUEL GOVEA GARCIA, de las ejecuciones para que se acumulen a este proceso, debiéndose usar el dinero en el auto inicial b) La acumulación de depósitos de bienes libros, correspondencia y demás documentos del nombrado fallido c) Que se haga conocer al público en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia de Manabí que existe el estado de insolvencia en contra del fallido JUAN MANUEL GOVEA GARCIA d) Que se oficie a las oficinas de Migración y Capitanía del Puerto a nivel nacional a fin de que tengan conocimiento que se ha ordenado la prohibición de ausentarse del País al demandado JUAN MANUEL GOVEA GARCIA e) Que se oficie a la Superintendencia de Bancos a fin de que se retengan los valores que el demandado JUAN MANUEL GOVEA GARCIA, tenga depositado en sus cuentas personales f) Que se haga conocer mediante oficios a los Notarías, Registro mercantil, Registro de la propiedad, Agencia Nacional y Municipal de Tráfico de esta ciudad de Manta, sistema financiero de esta ciudad de Manta, a fin de que se inhiban de realizar cualquier inscripción de documentos, escrituras públicas, traspase a venta de bienes muebles e inmuebles del fallido JUAN MANUEL GOVEA GARCIA g) Oficiesse a la contraloría General del Estado haciéndole conocer el estado de insolvencia del señor JUAN MANUEL GOVEA GARCIA. h) Que se prohíba al deudor ausentarse del territorio nacional para cuyo efecto se oficie a las oficinas de migración y extranjería i) Que se envíe oficio a las oficinas de migración del presente juicio a la Fiscalía General del Estado con asiento en esta ciudad de Manta a fin de que realicen las respectivas averiguaciones en contra del fallido JUAN MANUEL GOVEA GARCIA j) Que se le haga conocer al mencionado fallido que pueden oponerse a la Insolvencia pagando el valor adeudado dentro del término de 10 días que otorga el artículo 428 del Código Orgánico General de Proceso

JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA: AB. LUIS DAVID MARCHES CORTEZA EN CALIDAD DE JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, quien en auto de calificación de fecha Manta, lunes 2 de julio del 2018, las 09h12, calificó y admitió a trámite mediante PROCEDIMIENTO CONCURSAL, la demanda y concedió el término de DIEZ (10) días para que el demandado se oponga pagando la deuda de conformidad a lo establecido en el art. 426 del COGEP y EN AUTO DE SUS TANCIONADO de fecha Manta, lunes 21 de enero del 2018, a las 16h04, dispuso citar al demandado señor GOVEA GARCIA JUAN MANUEL, mediante publicaciones que se realizaron en tres fechas distintas en el Diario el Mercurio de esta ciudad de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, por manifestar el actor bajo juramento que es imposible determinar la individualidad el domicilio o residencia del demandado y que se han efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a quien se pide citar de esta forma. Lo que se comunica para los fines legales correspondientes advirtiéndole de la obligación de comparecer a juicio electrónico o correo electrónico para recibir sus notificaciones, notificado que el término de veinte días desde la última publicación, comenzará el término para comparecer a juicio.

MANTA FEBRERO 4 DEL 2019

AB. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

APERTURA DE SUCESIÓN INTESTADA

Se pone en conocimiento del público que mediante auto de calificación de fecha Manta, martes 13 de noviembre del 2018, las 16h13, el Dr Fausto Alarcón Cedeño - Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes infractores de Manabí, ha calificado la demanda de APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA dejados por los causantes señores CLEMENTE DE LOS ANGELES MERO LOPEZ y MARIA LUISA BAILON MERO, desde la fecha de su fallecimiento, por lo tanto se ordena que se proceda a la fijación de inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Lo que se hace saber al público para los fines de ley

Manta, 4 de febrero del 2019

**AB. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ-MANTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO PUBLICA SUBASTA GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Mediante Sesión de Concejo Municipal celebrada el 21 de enero del 2019, resolvió Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 7.392,00, de un área municipal de 184,80m2 identificada con la clave catastral NO. 110 48-07-000, ubicada en el barrio 5 de junio de la Parroquia Manta del cantón Manta del mismo nombre con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 40,00 () En virtud de lo establecido en el Art. 481 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, pone en conocimiento del público en general el proceso mediante pública subasta de un área Municipal ubicado en la avenida de la Cultura, Barrio 5 de Junio de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la clave catastral No 1104807000, con las siguientes medidas y linderos por el frente, 11,00m - linderos con Avenida de la Cultura , atrás, 10,50m - linderos actualmente con propiedad particular, por el costado derecho, 17 94m -linderos con propiedad de la Compañía Happe Villa servicios inmobiliarios Havisser Cia Ltda , por el costado izquierdo, 16 80m -linderos actualmente con propiedad particular -área total 184 80m2, con un avalúo por metro cuadrado de USD \$ 40 00, conforme a la Ordenanza de Aprobación del Plano de valores del suelo Urbano, sancionada el 17 de diciembre de 2017, establecido en la ley, que rige para el Bienio 2018-2019, con un monto base de USD\$ 7392,00 (SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

El terreno a subastarse aceptara posturas que cubran el 100% del monto base, conforme al Avalúo Catastral que corresponde a \$ 40,00 por metro cuadrado, a las cuales se acompañaran el 20% del valor de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, la presentación de postura será el día 8 de febrero del 2019 desde las 08h00 hasta las 16h00, en la oficina de la Secretaría General del GAD MANTA, ubicado en la calle 9 y Avenida Cuarta de esta ciudad de Manta

Publíquese esta convocatoria por tres días consecutivos hábiles en uno de los Diarios de amplia circulación del Cantón Manta

Manta, enero 25 del 2019

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



00044180

Manta, 08 de febrero de 2019

Ingeniero
Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GAD MANTA
Ciudad.

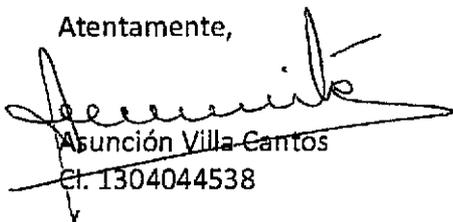
De mi consideración,

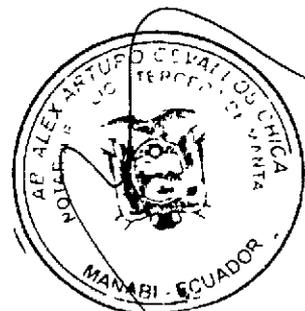
Estimado Sr. Alcalde quiero empezar esta carta enviándole un fraterno saludo y deseándole el mayor de los éxitos en su actual Gestión. El motivo de la presente comunicación tiene el propósito de manifestar mi interés de participar en la Subasta Pública por la venta de un lote de terreno de 184.80 m2 de clave catastral N° 110-48-07-000, ubicado en la avenida de La Cultura en el barrio 5 de junio de la Parroquia Manta y que pertenece al GAD de MANTA; de acuerdo a publicación de diario El Mercurio del día jueves 31 de enero de 2019.

Tal como consta en los requisitos, adjunto a esta carta se encuentra un cheque certificado de mi cuenta personal por el valor de \$1.478,40 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100) que corresponde el 20% del valor del Avalúo Catastral.

Esperando una respuesta favorable a la presente, me despido.

Atentamente,


Asunción Villa-Cantos
C.I. 1304044538





Factura: 003-003-000009023

00044181



20191308003P00883

PROTOCOLIZACIÓN 20191308003P00883

SORTEOS, APERTURA DE CASILLENOS U OTRA CONSTATAción NOTARIAL (PRIMERA HORA)

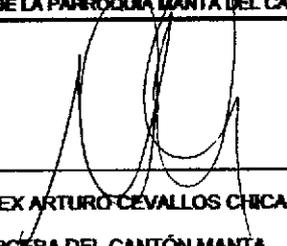
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ABRIL DEL 2019, (16:43)

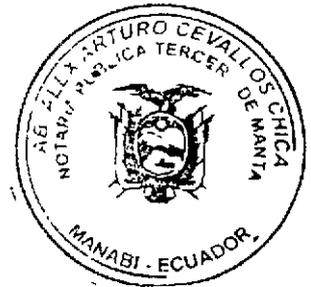
OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HAPPE VILLA, SERVICIOS INMOBILIARIOS HAVISER CIA.LTDA	REPRESENTADO POR KAREN PAOLA HAPPE VILLA	RUC	1391703619001

OBSERVACIONES:	CONSTATAción DE REMATE, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN ATEA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO 5 DE JUNIO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00044182

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

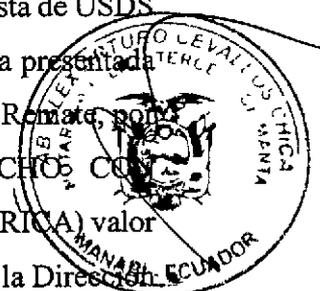


2018	13	08	003	P00883
------	----	----	-----	--------

CONSTATACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, siendo el día martes 23 de abril, a las 16H30; yo, Abogado ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA en mi calidad de **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, a petición escrita del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; conforme a las atribuciones establecidas en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Notarial, me constituí en la Oficina de la Secretaria General del GAD Manta, a fin de constatar la Venta en pública subasta de un área de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio de la Parroquia Manta del Cantón Manta, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo dispone el art. 481 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente, 1 1,00m.-lindera con avenida de la Cultura, atrás, 10.50m.-lindera actualmente con propiedad particular; por el costado derecho, 17.94m.-lindera con propiedad de la Compañía Happe Villa servicios Inmobiliarios Haviser Cía. Ltda.; por el costado izquierdo, 16.80m.- lindera actualmente con propiedad particular.-con área a subastarse de 184.80m2., con un avalúo de \$ 40,00 m2 signado con la clave catastral No. 1-10-48-07-000 , acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Registros; Obras Publicas; Financiero y Dirección de Gestión Jurídica el mismo que Teniendo el valor base para la subasta de USDS 7,392,00, se procede abrir el único sobre constatando que se trata de una oferta presentada por la Señora Karen Happe Villa, colindante del área de terreno motivo de este Remate, por la suma de \$ 1478,40 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CIENTOS CUARENTA/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) valor que fue consignado en el Departamento de Tesorería Municipal, así lo certifica la Dirección

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



de Rentas, la misma que por ser única y conveniente a los intereses municipales y ajustadas a las bases impuestas califica de preferente. Para mayor constancia agrego la respectiva Acta de Constatación y las respectivas publicaciones realizadas del presente remate . Manta 23 de Abril del 2019.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



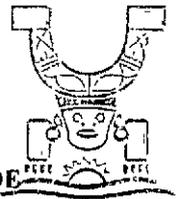
RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que seño y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA





Manta



ACTA DE REMATE, CALIFICACION Y ADJUDICACION DE UN AREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO 5 DE JUNIO DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA.

00044183

En la ciudad de Manta a los veintitrés días del mes de abril del dos mil diecinueve, en la oficina de la Secretaria General del GAD MANTA, siendo las dieciséis horas con treinta minutos y atendiendo el aviso de pública subasta publicado en el Diario El Mercurio de esta ciudad de fecha 6 de febrero del 2019, se instala la junta de remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, constituida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta, Sra. Cecilia Veloz Intriago Directora Financiera Municipal y el Abg Oliver Fienco Pita Procurador Síndico Municipal, en calidad de Secretario de la Junta, y, contando con la Presencia del Abg. Alex Arturo Cevallos Chica Notario Público Tercero del Cantón Manta, con el objeto de dar en venta en pública subasta un área de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio de la Parroquia Manta del Cantón Manta, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo dispone el art. 481 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente, 11,00m.-lindera con avenida de la Cultura, atrás, 10.50m.-lindera actualmente con propiedad particular; por el costado derecho, 17.94m.-lindera con propiedad de la Compañía Happe Villa servicios Inmobiliarios Haviser Cía. Ltda.; por el costado izquierdo, 16 80m.-lindera actualmente con propiedad particular.-con área a subastarse de 184 80m2 , con un avalúo de \$ 40,00 signado con la clave catastral No. 1-10-48-07-000 , acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastro y Registros; Obras Publicas, Financiero y Dirección de Gestión Jurídica.

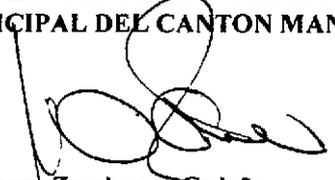
AREA M2: % DE CALCULO SOBRE EL AVALUO VALOR

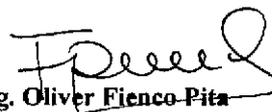
POR M2 (40,00)

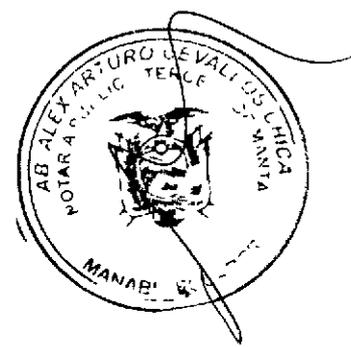
184,80 20% 7,392,00

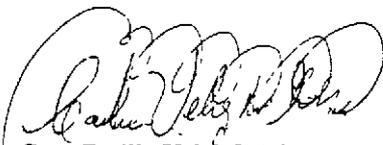
Teniendo el valor base para la subasta de USD\$ 7,392,00, se procede abrir el único sobre constatando que se trata de una oferta presentada por la Señora Karen Happe Villa, colindante del área de terreno motivo de este Remate, por la suma de \$ 1478,40 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) valor que fue consignado en el Departamento de Tesorería Municipal , así lo certifica la Dirección de Rentas, la misma que por ser única y conveniente a los intereses municipales y ajustadas a las bases impuestas califica de preferente. Para constancia firman el Ing Jorge Orley Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Sra. Cecilia Veloz Intriago Directora Financiera, el Adjudicatario y Abg. Oliver Fienco Pita Procurador Síndico Municipal, en su calidad de Secretario de la Junta.

POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL CANTON MANTA


Abg. Oliver Fienco-Pita
PROCURADOR SINDICO




Sra. Cecilia Veloz Intriago
DIRECTORA FINANCIERA

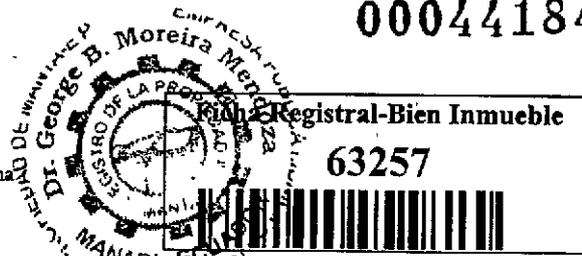

Abg. Alex Arturo Cevallos chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00044184



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-19001044, certifico hasta el día de hoy 25/04/2019 10:17:34, la Ficha Registral Número 63257.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1104807000 Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura viernes, 18 de agosto de 2017 Parroquia MANTA
Superficie del Bien 163,42m2
Información Municipal
Dirección del Bien. Lote de terreno ubicado en la Parroquia y Canton Manta

LINDEROS REGISTRALES:

El área de remanente, el lote de terreno ubicado en la Lotización Florida Segunda Etapa del Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, signado como lote número SIETE. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Diez metros cuarenta y cinco centímetros y con área afectada por la avenida de la cultura. ATRÁS: Diez metros y con calle España. COSTADO DERECHO: Diecisiete metros cincuenta centímetros y con lote número seis. COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cincuenta centímetros y con lote número Ocho. Con un área total de CIENTO SESENTA Y TRES COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACION	2511 18/ago/2017	65 581	65 607

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de agosto de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de julio de 2017

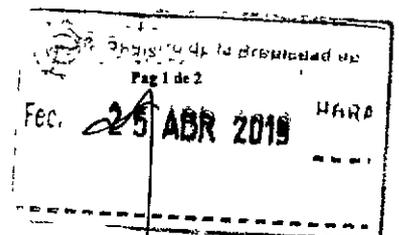
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por el Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde del Cantón Manta, DONACION. El área de remanente, el lote de terreno ubicado en la Lotización Florida Segunda Etapa del Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Canton Manta, signado como lote numero siete, con un área total de 163 42m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	1301282628	PINCA Y MIRANDA BONIFAZ MARCIANO	CASADO(A)	MANTA	
DONANTE	1304902214	CATAGUA ZAMORA OLIVIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
DONATARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:17:34 del jueves, 25 de abril de 2019

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCA
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se otorga un traspaso de dominio o se emite un gravamen.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro de la Propiedad de
Fech. 25 ABR 2019 HORA
.....



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00044185

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161475

N° ELECTRÓNICO : 67415

Fecha: Jueves, 30 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-10-48-07-000

Ubicado en: FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA MZ- L LT # 7

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 184.80 m²

1 PIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,748.30

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,748.30

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA ACTA 003 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA LUNES 12 DE ENERO DEL 2019.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13309X6QFPA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith, 2019-05-30 08 40 12



00044186

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099256

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios SOLAR en vigencia, se encuentra en vigencia en el Catastro Municipal del Cantón Manta consiste en _____ perteneciente a FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA MZ L LT 7 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$10748.30 DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 30/100 tiende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE LEGALIZACION DE SOLAR

Elaborado: PAMELA MARTINEZ



Manta, _____

Director Financiero Municipal



00044187

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128227



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 26 ABRIL 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

1104807000: FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA MZ. 2 LT. 1

Manta, VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00044188



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000024916

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

C.I. / R.U.C :

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA SUTURA MZL LT#17

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

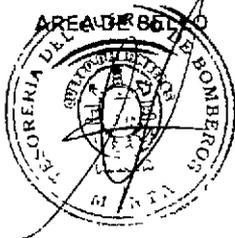
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 26/04/2019 14:12:12

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

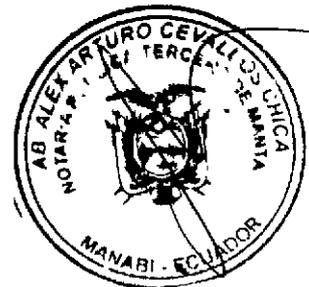
TOTAL A PAGAR

~~VALIDO HASTA: jueves, 25 de julio de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



COMPROBANTE DE PAGO

00044189

30/05/2019 15:27:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA \$10748 30 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$9808 58 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$939 72 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0,00	0,00	442334	4402052

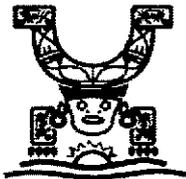
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1380000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	AVENIDA 4 CALLE 9	Impuesto principal	9,40
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	2,82
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	12,22
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	12,22
1309569075	HAPPE VILLA KAREN PAOLA	ND	SALDO	0,00

CANCELADO

EMISION: 30/05/2019 16:27:07 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

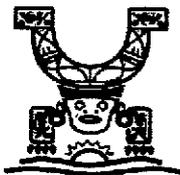
7897939224
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 196611

25/04/2019 11 41 45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-48-07-000	183,42		FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA MZ-L LT # 7	2018	407718	3073367
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
25/04/2019 11 41 43 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 3,50		\$ 3,50
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 26,79		\$ 26,79
			TOTAL A PAGAR			\$ 30,29
			VALOR PAGADO			\$ 30,29
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T1038596274566

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTILLA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

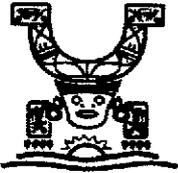
00044190

COMPROBANTE DE PAGO

No. 196612

25/04/2019 11:41:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-45-07-000	163,42	\$ 4 904,29	FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA MZ-L LT #7	2019	407718	4297040
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
25/04/2019 11:41:43 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 26,79	(\$ 6,70)	\$ 20,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 20,09
			VALOR PAGADO			\$ 20,09
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1039110840698
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

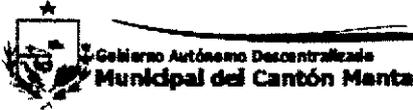


[Handwritten Signature]
 NOTARÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00044191

No. 196689



COMPROBANTE DE PAGO

26/04/2019 09:39:38

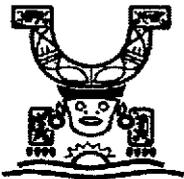
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-10-48-07-000	163,42	9808,58	431527	4393106

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	FLORIDA 2 ETAPA BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA MZ- L LT # 7	Impuesto principal	49,04
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,71
			TOTAL A PAGAR	63,75
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1391703619001	HAPPE VILLA, SERVICIOS INMOBILIARIOS HAVISER CIA L	CALLE 22 Y AVDA 12		
			SALDO	0,00

EMISION: 26/04/2019 09:39:38 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO LO ENMENDADO VALE
HAPPE VILLA KAREN PAOLA
1309569075

ESCRITORIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO



Este documento está firmado electrónicamente. MANTA
Código de Verificación (CSV)
T1752876776
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00044192

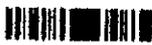
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL CIVIL Y CENSO ACÍDICO

130956907-5

CIUDADANÍA
 HAPPE VILLA
 KAREN PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

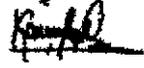
SUPERIOR ESTUDIANTE

HAPPE CEDERO HERMANN BRUCH
 VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE

MANTA
 2018-03-18
 2023-03-18

Y28492462



PROCESO DE VOTACIÓN
 MARZO 2018

0034 - 348 1309569078
 IDENTIFICADO No. CROMA No.

HAPPE VILLA KAREN PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
 CANTÓN MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA TARQUI
 ZONA 1




00044193

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1574

Número de Repertorio:

3208

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

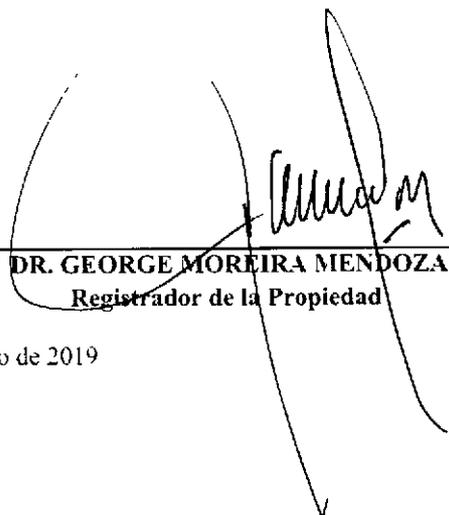
1.- Con fecha Treinta y uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ACTA DE REMATE, CALIFICACION Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1574 celebrado entre

Nro Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309569075	HAPPE VILLA KAREN PAOLA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Numero Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1104807000	63257	ACTA DE REMATE, CALIFICACION Y ADJUDICACION

Libro COMPRA VENTA
Acto ACTA DE REMATE, CALIFICACION Y ADJUDICACION
Fecha 31-may 2019
Usuario yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 31 de mayo de 2019